



ACUERDO ESPECIFICO N° 1

ENTRE LA Y LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA LA ASIGNATURA “PASANTÍA CURRICULAR”, DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA.

CLAUSULA PRIMERA: Marco legal

El presente Acuerdo Especifico N° 1 esta basado en la Constitución Nacional, las Leyes de la República y el Convenio de Cooperación Técnico-Científica suscritos entre: **LAy LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.**

CLAUSULA SEGUNDA: Objetivo

Es objeto del presente ACUERDO ESPECÍFICO, establecer las condiciones requeridas por las partes para desarrollar la Asignatura “Pasantías Curriculares” de los alumnos de esta casa de estudios en la Empresa.....

CLAUSULA TERCERA: Derechos y Obligaciones de las Partes

1. **La FIUNA**, a través de su Dirección Académica supervisará el desarrollo de Programa de Pasantías Curriculares.
2. Para la mencionada supervisión se aplicará el **Reglamento de Pasantías Curriculares** vigente en la institución.
3. **La FIUNA**, respetará las Políticas y Reglamentaciones vigentes en la Empresa, con referencia al desarrollo de Pasantías Curriculares.
4. **La Empresa** no asume responsabilidades legales ni laborales de contratación emanadas del desarrollo de las **Pasantías Curriculares** con los estudiantes debidamente autorizados para la realización de las mismas.
5. **La Empresa**.....pondrá a disposición, sus instalaciones y todo lo necesario al alumno para que se pueda cumplir cabalmente con los objetivos trazados en la CLAUSULA PRIMERA. Queda a criterio de la Empresa la Remuneración o no del Alumno por las tareas desempeñadas en la misma.
6. **La Empresa y la FIUNA**, quedan eximidas de toda responsabilidad por ocasionales accidentes o enfermedades del pasante, no derivadas del desarrollo de las pasantías, que pudieran presentarse durante el ejercicio de la misma, con lo cual el pasante, en pleno conocimiento de lo antes dicho, es responsable de su integridad física.
7. **La Empresa** tiene la obligación de hacer cumplir las normas establecidas en el **Código del Trabajo** en el tratamiento al pasante, en todo lo que respecta a la **seguridad en el lugar de trabajo**, los **descansos legales** y las **cargas horarias**.



8. Las obligaciones emergentes del pago de asignaciones salariales no se aplican a las actividades de Pasantías, ni el cómputo de antigüedad, en razón de las características académicas bajo las cuales se desarrollan las pasantías.
9. Dado el carácter académico de la pasantía, **la Empresa** designará un Tutor para la pasantía, quien supervisará la elaboración del Plan de Trabajo del pasante, y realizará el seguimiento de los trabajos y la evaluación final de la Pasantía, conforme al Reglamento de Pasantías de **la FIUNA**.
10. **La Empresa** tendrá la potestad de dar por finalizada la pasantía antes del plazo previamente establecido, mediando justa causa, debiendo informar el hecho a **la FIUNA**.
11. La duración y condiciones particulares del desarrollo de la pasantía, serán acordadas entre la empresa y el pasante en un **Contrato**, cuya copia deberá anexarse al expediente del pasante, o en su defecto, el **Plan de Trabajo** servirá a aquel propósito. Cuando no pudiere por razones ajenas al pasante, establecerse el contrato correspondiente, el pasante quedará avalado por los términos de la **Carta Compromiso del Alumno** y el contenido del **Plan de Trabajo**.

CLAUSULA CUARTA: Vigencia

El presente **Acuerdo Especifico** tendrá vigencia de **1 (UN) año** a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser renovado de común acuerdo entre las partes.

CLAUSULA QUINTA: Rescisión

El presente acuerdo podrá ser rescindido a pedido de cualquiera de las partes, siendo suficiente para el efecto la comunicación por escrito de la solicitud por lo menos 30 días de anticipación a la fecha que se quiera rescindir.

En prueba de conformidad de las cláusulas que anteceden, firman el presente Acuerdo Especifico, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto en la ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, a losdías del mes de..... del año dos mil seis.

.....
**Representante
Empresa**

Prof. Ing. Carlos H. Dellavedova E.
**Decano
Facultad de Ingeniería U.N.A.**